

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 667-87

CELEBRADA EL 03 DE JUNIO 1987

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO V, inciso 2)

Analizada la nota OPD-JE-87-207 de la Comisión del Estatuto de Personal se acuerda:

1. Solicitar a la citada Comisión suspender la revisión del Estatuto de Personal, hasta que esté debidamente aprobado por la Asamblea Universitaria el proyecto del nuevo Estatuto Orgánico.
2. Remitir las reformas parciales al Art. 34 del Estatuto de Personal y al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la recomendación de que se invite para su análisis al señor Rodrigo Barrantes, Coordinador de la Comisión del Estatuto de Personal.
3. Durante este período, se remitirán al Consejo Universitario las formas parciales urgentes para su conocimiento y eventual aprobación.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO V, inciso 3)

Se aprueba al Convenio UNED-Ministerio de Salud, para la realización de prácticas dirigidas en Administración de Servicios de Salud, que se adjunta a esta acta como Anexo No.1.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO V, inciso 4)

Analizado el caso del Lic. Luis Edgardo Ramírez, quien ha sido nombrado Director Administrativo de la UNED, se acuerda:

1. Que al final de su nombramiento por cuatro años, el Lic. Ramírez pueda optar por ocupar un cargo en la Universidad acorde con sus formación, con su interés profesional y que sea de interés para la Universidad; o bien pueda acogerse a las prestaciones legales.
2. Que el nombramiento del nuevo Auditor se haga por tiempo indefinido y no por cuatro años.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, numerales 2 y 3, aprobado en la sesión 140-87, respecto al informe del Ing. Oscar Bonilla, sobre su viaje a la Every Man s Unviersty de Israel y se acuerda:

1. Reiterar a la Administración la necesidad de incorporar la figura de Relaciones Internacionales como contacto con instituciones extranjeras.
2. Acoger, en la medida de lo posible, otras recomendaciones expuestas en el informe sobre el quehacer universitario y remitir dicho informe al Consejo de Vicerrectoría Académica, para su análisis.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO VII, inciso 1)

Se devuelve el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 156-87) referente a la solicitud planteada por AFAUNED, para que se incluyan 1 528 colones de complemento salarial a la base. Mantener en vigencia el último párrafo del acuerdo, en el sentido de solicitar al Vicerrector Ejecutivo, y a al Oficina de Presupuesto y Finanzas remitir en forma escrita las solicitudes planteadas por la Comisión de Asuntos Administrativos de este Consejo, en las fechas del 25 de febrero y del 6 de abril del presente año, que fueron comunicados mediante las notas CU-096-87 y la CU-175-87.

Asimismo, se solicita al Asesor Legal que el término de ocho días rinda un dictamen sobre la legalidad o ilegalidad de mantener los 1 528 colones como complemento salarial y no a la base.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO VII, inciso 2)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 156-87), en el que recomienda incluir en el Artículo IV del Reglamento General de Transporte, las disposiciones para casos excepcionales, se acuerda encargar a la Auditoría:

1. Solicitar al Asesor Legal un dictamen sobre las implicaciones legales que tendría, en caso de eventuales accidentes, el que funcionarios manejen los vehículos de la Universidad.
2. Informarse a través del INS, sobre lo referente a la cobertura de pólizas de los vehículos de la UNED.

Cuando se obtenga la información completa debe presentarla al Consejo Universitario, para ser analizada.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 157-86), en el sentido de trasladar al Consejo de Rectoría el proyecto de Procedimiento para la Contratación de consultores y especialistas, para las Oficinas de Programas Docentes y Programas de Extensión, ya que es materia de su competencia definir este procedimiento.

Además, el Auditor Interno hará llegar al CONRE algunas sugerencias referentes al procedimiento.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO VII, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 157-87), y se acuerda:

1. Eliminar el inciso a), párrafo 1), al Artículo 43 del Estatuto de Personal.
2. Encargar a la Oficina de Recursos Humanos informar a todos los funcionarios de la UNED, que la Caja Costarricense de Seguro Social pagará el 50% de los tres meses de la incapacidad posteriores al parto.

SESIÓN 667-1987

03 DE JUNIO, 1987

ARTICULO VII, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 157-87), en el sentido de mantener en vigencia el Reglamento de Jornada Especial.

NOTA: En el segundo renglón del Art. VII, inciso 5) debe leerse “Reglamento de Tutores de Jornada Especial” en lugar de “Reglamento de Jornada Especial”.